

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45339 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 258/12-E, se ha dictado Auto de fecha 6 de julio de 2017, de conclusión del concurso de la mercantil, 2009 Merca 1000, S.L. con CIF B-99238057 y domicilio en la Calle Conde Aranda, 106 local de Zaragoza, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios por liquidación e insuficiencia de masa activa. Dicha publicación es gratuita conforme a lo establecido en la disposición transitoria 2ª del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 6 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170053390-1